

Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: **MARIA CELINA LOPEZ DE LEMUS**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder y actualización deuda. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

En virtud del escrito obrante en documento N°100 del Expediente Electrónico, se dispone, RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho VALERIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial principal y al profesional del Derecho OSCAR IVÁN ACUÑA FANDIÑO, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial suplente, de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se advierte a los togados que, al tenor de lo estipulado en el artículo N°75 del C.G.P., *“En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.”*

De otro lado, póngase en conocimiento de los interesados, la actualización del crédito aportado por cuenta del Acreedor Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Clbg

Código de verificación: **2898e68c154b848b624fd623b1b91a79625c2b23a3d22f57b49c9187c72e3602**

Documento generado en 17/01/2022 06:10:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>